TABASCO Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

CONVOCATORIA 2024 “APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA I+D+i”.

Guía de Acciones y Gastos Elegibles

1. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ELEGIBLES

Las propuestas deben estar orientados a gastos de reparación, optimización y actualización de equipos, instrumentales y software y hardware electrónico, de investigación científica y/o tecnológica de uso común, y que requiera.

El presupuesto solicitado puede contemplar las siguientes situaciones:

A1. Mantenimiento correctivo de equipo especializado.

- Reparación de fallos: Costos asociados a la reparación de fallos o averías específicas en el equipo.
- Reemplazo de componentes defectuosos: Compra e instalación de piezas y componentes que hayan fallado o estén defectuosos.
- Actualización de software: Gastos relacionados con la actualización de software necesario para el funcionamiento óptimo del equipo.
- Servicios de diagnóstico avanzado: Servicios especializados para identificar problemas complejos que requieran tecnología avanzada.
- Mano de obra especializada: Costos de técnicos y profesionales especializados en mantenimiento correctivo.

A2. Mantenimiento preventivo de equipo especializado.

- Revisión y diagnóstico: Costos asociados a la inspección y evaluación del estado del equipo.
- Limpieza y lubricación: Servicios de limpieza detallada de componentes y lubricación de partes móviles.
- Ajustes y calibración: Gastos relacionados con la calibración de equipos para asegurar su precisión y ajuste de componentes.
- Reemplazo de piezas desgastadas: Compra de piezas y componentes menores que necesiten ser reemplazados debido al desgaste.
- Mano de obra: Costos de técnicos y profesionales especializados en mantenimiento preventivo.

A3. Cursos de capacitación en el uso y/o mantenimiento de equipo especializado.

- Inscripción a cursos o talleres: Costos de capacitación para el personal en el uso y mantenimiento adecuado del equipo.
- Honorarios de instructores: Pago a los instructores y expertos encargados de impartir los cursos de capacitación.
- Gastos de transporte y hospedaje de instructores: Cobertura de gastos de transporte, hospedaje y alimentación para los instructores, si es necesario.

A4. Licenciamiento de software especializado (adquisición y renovación).

- Software de operación: Costos de licencias para software necesario para la operación diaria del equipo especializado.
- Software de análisis de datos: Costos de licencias para software que ayude en el análisis de datos generados por el equipo especializado.
- Software de control y automatización: Costos de licencias para software que permita la automatización y control de los procesos realizados por el equipo especializado.
- Instalación y configuración: Costos asociados a la instalación y configuración inicial del software licenciado.
- Renovación anual o periódica: Gastos asociados a la renovación de licencias de software ya existentes que son esenciales para la operación y mantenimiento del equipo especializado.
- Documentación y manuales: Compra de documentación, manuales y guías de usuario relacionados con el software licenciado.

2. RUBROS FINANCIABLES

Solo se podrán ejercer los gastos e inversiones indispensables y necesarios para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar ampliamente justificados y aplicarse conforme la normatividad del sujeto de apoyo.

Los rubros financiables para la presente convocatoria con recursos del PRODECTI son:

01) Pasajes y viáticos

02) Estudiantes asociados

03) Reactivos y materiales de laboratorio

04) Partes de Reemplazo y Refacciones para Equipos Científicos

05) Servicios Especializados para Reparación y Mantenimiento

06) Licencias de software especializado

07) Capacitación técnica especializada

08) Documentación y Manuales Técnicos

Los conceptos considerados en cada uno de los rubros son entre otros los siguientes:

01) Pasajes y Viáticos

El pago de los gastos de pasajes y transportación de los miembros del grupo de trabajo, integrado por el responsable técnico, investigadores participantes, especialistas, estudiantes (con apoyo económico o no, por parte del proyecto), investigadores asociados, todos debidamente registrados, ya sea en la propuesta original o ante el Comité Académico.

Con cargo a esta partida se pagarán los siguientes tipos de gastos:

- Boletos de avión, autobús, barco, tren. Sólo se autorizan las tarifas de clase turista y no se aceptarán boletos abiertos.
- Los gastos de transportación en automóvil (combustible y peaje), ya sea del sujeto de apoyo o propio.
- Traslados locales (autobús y taxis, diferentes a gastos de trabajo de campo).
- Los gastos por hospedaje y alimentación asociados a la comisión.

Los boletos y los comprobantes que amparen los pasajes y gastos de transportación otorgados deberán coincidir con las fechas y el número de días de la comisión.

Los gastos deben apegarse al tabulador, normativa y políticas vigentes del Sujeto de Apoyo. Cualquier cambio en el equipo de trabajo debe ser informado oportunamente al Comité Académico.

Del mismo modo, todos los comprobantes que amparen los gastos antes mencionados deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes. La comprobación será mediante facturas a nombre del Sujeto de Apoyo, de acuerdo con su propio tabulador, normativa y políticas vigentes.

02) Estudiantes Asociados

Apoyo mensual a estudiantes asociados al proyecto que estén adscritos a la institución beneficiaria (sujeto de apoyo).

Se deberá justificar plenamente su participación en el proyecto y apegarse a los

requisitos que la normativa institucional del sujeto de apoyo impone para tal fin.

La comprobación se efectúa con la presentación de la lista de pagos efectuados en el periodo determinado, anexando los comprobantes y pólizas de cheques o transferencias bancarias que amparen el ejercicio del gasto, firmada por el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo.

Al término de la vigencia del proyecto, en caso de no agotarse esta partida, el remanente se reintegrará al Fondo.

Solo en casos debidamente justificados, podrá incrementarse esta partida, para lo cual, el Responsable Técnico deberá solicitar la transferencia de recursos al Comité Académico sin que el monto total de recursos solicitados sobrepase lo estipulado en el Convenio de Asignación de Recursos.

03) Reactivos y materiales de laboratorio

Gastos relacionados con la adquisición de productos químicos, insumos, y equipos que se utilizan en experimentos, análisis, o procedimientos en un entorno de laboratorio y que son fundamentales para garantizar que los procedimientos se realicen de manera segura y efectiva

Con cargo a esta partida se consideran los siguientes tipos de gastos:

- Reactivos Químicos. Sustancias necesarias para llevar a cabo reacciones químicas y experimentos.
- Materiales de Vidrio y Plástico como tubos de ensayo, matraces, pipetas, placas de Petri, entre otros.
- Materiales de Protección como guantes, gafas, batas de laboratorio, entre otros.
- Soluciones y Medios de Cultivo. Materiales o sustancias que se requieren para el cultivo de microorganismos o células.

04) Partes de Reemplazo y Refacciones para Equipos Científicos

Esta partida está destinada a cubrir los gastos asociados con la adquisición de partes, componentes, y refacciones necesarias para el mantenimiento, reparación, y actualización de equipos científicos y de laboratorio. Contempla los siguientes gastos:

- Partes de Reemplazo. Componentes que se sustituyen regularmente debido al desgaste o al cumplimiento de su vida útil, como lámparas, filtros, cables, juntas, y sensores.
- Refacciones Especializadas. Piezas específicas que son necesarias para reparar fallas o mejorar el rendimiento de equipos científicos complejos, tales como

espectrómetros, microscopios, cromatógrafos, y centrifugas.

- Accesorios Complementarios. Elementos adicionales que son esenciales para el funcionamiento óptimo de los equipos, como fuentes de alimentación, módulos de expansión, y software de control.
- Materiales para Mantenimiento. Gastos relacionados con la compra de partes y materiales necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos.

05) Servicios Especializados para Reparación y Mantenimiento

Gastos asociados con la contratación de servicios especializados para la reparación y mantenimiento de infraestructura y equipos técnicos que garanticen el funcionamiento continuo y eficiente de los activos utilizados en proyectos de investigación, servicios tecnológicos o docencia. Los gastos contemplados en esta partida incluyen:

- Servicios de Reparación Especializada. Gastos para la contratación de técnicos especializados o empresas proveedoras que puedan diagnosticar y reparar fallas o averías en equipos científicos, tecnológicos o de laboratorio, restaurando la funcionalidad del equipo.
- Mantenimiento Preventivo. Gastos para la contratación de técnicos especializados o empresas que proporcionen servicios que eviten averías y prolonguen la vida útil del equipo.
- Asistencia Técnica y Soporte: Contratos de servicio técnico avanzado con proveedores, acuerdos de mantenimiento con los fabricantes de los equipos, o la contratación de consultores externos.

06) Licencia de Software Especializado

Adquisición de licencias y programas de software especializado, indispensables por el proyecto, con el objetivo de asegurar que los laboratorios de investigación puedan operar de manera eficiente, utilizando herramientas avanzadas que permitan realizar análisis complejos y manejar grandes volúmenes de datos científicos.

No se consideran los programas de uso común, sistemas operativos, antivirus, etc.

Con cargo a esta partida se pagarán los siguientes tipos de gastos:

- Software de Análisis y Modelado Científico. Incluye software de Bioinformática (BLAST, MATLAB, para secuenciación de ADN, etc), software de Simulación (COMSOL, ANSYS, Simulink, etc.), software propietario de microscopios para el análisis de imágenes de microscopía, entre otros.
- Software de Control y Automatización de Equipos. Incluye software de

instrumentación para control equipos específicos, como cromatógrafos, espectrofotómetros, o microscopios electrónicos, así como software de automatización, entre otros.

- Licencias de Equipos Específicos. Para equipos especializados que incluyen software propietario para análisis y manejo de datos, y que requieren licencias adicionales para su operación.
- Módulos de Extensión. Licencias para añadir capacidades adicionales al software base de los equipos.

07) Capacitación Técnica Especializada

Los gastos efectuados en la contratación de aquellos servicios externos de naturaleza relacionada con IDTI (Tecnología de dispositivos integrados inc.) proporcionados por personas físicas o morales especializadas que no puedan ser desarrollados por el sujeto de apoyo, que deban llevarse a cabo para para garantizar que el personal esté calificado y pueda maximizar el rendimiento de los equipos de laboratorio, reduciendo riesgos operativos y mejorando la calidad de la investigación.

Con cargo a esta partida se consideran los siguientes tipos de gastos:

- Capacitación Inicial. Gastos asociados con la formación básica para el uso de nuevo equipamiento o software, que pueden ser impartidos por el fabricante del equipo o por proveedores externos.
- Capacitación Avanzada y Certificaciones. Formación especializada para el uso de funciones avanzadas o técnicas complejas relacionadas con el equipo o software, así como gastos para lograr la certificación para personal técnico para cumplir con normativas específicas.
- Cursos Virtuales Especializados. Inscripción en programas de formación en línea, que pueden incluir módulos de autoaprendizaje, videos tutoriales, y exámenes para evaluar la comprensión.
- Cursos de Actualización: Inversiones en formación continua para mantener al personal actualizado sobre nuevas técnicas, versiones de software, o mejoras en el equipamiento.

El servicio de capacitación será únicamente para personal adscrito al sujeto de apoyo y el documento probatorio o evidencia del gasto deberá contar con los requisitos legales y fiscales exigibles para este tipo de comprobaciones (Convenio o Contrato por objeto determinado; factura, recibo de honorarios).

08) Documentación y Manuales Técnicos

Esta partida está destinada a cubrir los costos asociados con la adquisición y

actualización de documentación técnica y manuales necesarios para el correcto uso, mantenimiento, y operación de equipos e infraestructuras especializadas en proyectos de investigación, servicios tecnológicos o docencia. Los gastos contemplados en esta partida incluyen:

- Adquisición de Manuales de Usuario y Guías Técnicas. Costos para la compra de manuales de usuario, guías de instalación, manuales de operación y mantenimiento proporcionados por los fabricantes de los equipos o por terceros.
- Impresión y Distribución de Manuales. Gastos para la impresión, encuadernación, y distribución de manuales técnicos y guías a las áreas o personas que los necesitan.
- Acceso a Bibliotecas Técnicas y Repositorios Digitales. Gastos para suscripciones o accesos a bibliotecas digitales, bases de datos técnicas, y otros recursos documentales que proporcionen acceso a manuales, guías técnicas y normativas relevantes.

En todos los casos, los contratos, los comprobantes y facturas deberán reunir requisitos fiscales y deben ser expedidas a favor nombre del Sujeto de Apoyo, asimismo dichas comprobaciones deberán contener invariablemente el número de serie y descripción del gasto clara que coincida con lo presupuestado.

Todos los comprobantes deberán reunir requisitos fiscales vigentes.

3. RUBROS NO FINANCIABLES

No son elegibles de financiarse con recursos a asignar en el marco de la presente convocatoria lo siguiente:

- Obra civil.
- Gastos asociados con la producción.
- Compra de vehículos automotores.
- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones y centros de investigación participantes.
- Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad y servicios bancarios.
- Arrendamiento de oficinas, así como adquisición de inmuebles.
- Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del Plan de Fortalecimiento de Capacidades.